

Acta N° 38

En sesion ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal el dia viernes 08 de septiembre del 2023; a las 10:00 am, salon Comunal Villa Eden Bonilla presidida la reunion por el señor Alcalde Cristhian Jose Castillo Mercado, la asistencia de la señora Vice Alcaldesa, Arifh Eligia Sanchez Perez, la asistencia de los señores regidores por su orden 1º Samuel Armando Ventura Martinez, 2º Octavia Gelsomina Castillo Mercado, 3º Juan Carlos Muñoz Jimenez, 5º Rene Arturo Martinez Campos, 1º Breydis Edixia Cen-

vivo

teno Lagos, 7º Dilixa Judith Vargas Montes, 8º
 Edwar Ernesto Bonilla Robles, con excusa le-
 gal el Regidor 4º Cesar Ronaldo Oseguera
 Centeno, la asistencia del Comisionado Mu-
 nicipal Jose Rigoberto Alvarez Guerrero, Cor-
 dinadora de la Sociedad Civil Dona Fideli-
 na Perez Pedrano, Presidenta de la Comision
 Ciudadana de Transparencia dona Victoria Mer-
 lo y ante la suscrita Secretaria Municipal
 que da fe de la misma. Fizey Janet Keyes
 Galeano. Teniendo como agenda la siguien-
 te: 1º Invocacion a Dios, 2º Comprobacion
 de Quorum, 3º Apertura de la Sesion, 4º Dis-
 cusion y Aprobacion de la agenda, 5º Lectu-
 ra, Discusion y Aprobacion del Acta an-
 terior, 6º DOMINIOS PLenos. 6.1) Yo: MARIA
 LUISA CARIAS, con D.N.I. 0406-1957-000
 64, mayor de edad, hondureña soltera, Medico
 Especialista en oftalmologia, con domicilio en
 el Municipio de El Triunfo, manifiesto lo sig.
 soy poseedora legitima de un solar exidal
 urbano, ubicado en Barrio La Cruz del fren-
 te de Supermercado Mark, de este municipio
 cuyas medidas y colindancias son las sig.
 AL NORTE: mide (27.40 mts) y colinda con pro-
 piedad de Bernarda Lopez Quirroz, AL SUR:
 mide (27.85 mts) colinda con calle de por
 medio y supermercado Mark, AL ESTE: mi-
 de (25.20 mts), colinda con propiedad
 de Marco Antonio Lerva, AL OESTE: mide (27.
 74 mts) colinda con calle de por medio y
 propiedad de Jose Aguinaldo Guzman di-
 cha propiedad la obtuve por DECLARATO-

VIVO

REA DE HEREDEROS AD-INTESTATO, tal como lo acredito acompañado con constancia de testigo y patronato, el cual adjunto a la presente solicitud. Continuo manifestando que deseo legalizar en DOMINIO PLENO el solar antes descrito compareciendo solicitando se me conceda DOMINIO PLENO a mi favor. El terreno tiene un área de 6 M² 731.23). Encontrándose inscrito en los ejidos del Municipio de El Triunfo bajo el Asiento N^o 96 del tomo 38 y reñcritos bajo el asiento 60 del tomo 1396 del libro de Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil y anotaciones preventivas, ahora Instituto de la Propiedad Cholulteca. Fue valorado por la oficina de Catastro Municipal (L. 36,561.68). La Comisión de tierras dictamina que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se le conceda. POR TANTO: La Municipalidad acuerda conceder a) DENIA MARIA LEBIA CARIAS, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la tesorería Municipal (L. 18,780.84) b) Que la Secretaría extienda certificación al interesado para su inscripción en el Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Cholulteca. (6.2) Yo: JOSE DE LA CRUZ VASQUEZ GONZALEZ, con D.O.I. 0606-1991-008

VIVE

46, mayor de edad, hondureño, soltero, con Domicilio en la Comunidad de Tierra Aycca, Municipio de El Triunfo, manifestando lo siguiente soy poseedor legítimo de un solar ejidal rural ubicado en la Comunidad de Tierra Aycca, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide (26.20 mts) y colinda con propiedad de Dumas Gonzalez. AL SUR: mide (26.87 mts) colinda con calle de por medio y propiedad de Amadeo Gonzalez, AL ESTE: mide (14.70 mts) colinda con propiedad de Rufina Gonzalez, AL OESTE: mide (13.60 mts) colinda con propiedad de Dolvina Gonzalez. Dicha propiedad la obtuve por compraventa tal como lo acredita con Documento, de compraventa, constancia de testigo y patroncito el cual adjunto a la presente solicitud. Continuo manifestando que deseo regularizar en DOMINIO PLENO el solar antes descrito, por este acto comparezco para que se me conceda Dominio Pleno a mi favor. El terreno tiene un area (Mts²: 375.47). Encontrándose inscritos los ejidos municipales, se encuentran bajo el asiento N° 96 del tomo 38 y reinscritos bajo el asiento 60 del tomo 1390 del libro del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y Anotaciones Preventivas, ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. La Comisión de Tierra certifica que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se conceda: POR TANTO: La Municipalidad ci-

vivo

cuerda conceder DOMINIO PLENO a) JOSÉ
 de LA CRUZ VASQUEZ GONZALEZ, del sobr
 antes descrito, con la obligación de no per
 judicar a terceros, deberá pagar en la
 Tesorería Municipal (L. 375.47) b) Que la
 Secretaría le extienda certificación al inte
 resado para su inscripción en el Centro
 Asociado del Sur (CAS) Registro de la Pro
 piedad Inmuble y Mercantil ahora Insti
 tuto de la Propiedad Departamento de Cha
 lteca. 6.3) NOSOTROS: BRANIS NAUN HUBT & ES
 TRADA, con D.N.I. 0606-2000-00077 y ORTA
 SARON HERNANDEZ MARTINEZ, con D.N.I.
 0606-1994-00438, mayores de edad, hondur
 ranos, casados entre sí, con domicilio en la
 Colonia Santa Lucía del Municipio de El Triun
 fo, manifestamos lo siguiente somos posee
 dores legítimos de un solar ejidal urbano, ubi
 cado en Barrio San José de este Municipio
 cuyas medidas y colindancias son las siguien
 tes: De la Estación 1-2 con una distancia
 de 49.00 metros rumbo Norte. De la Estación
 2-3 con una distancia de 9.60 metros rumbo
 Este. De la Estación 3-4 con una distancia de
 14.50 metros rumbo este. De la Estación 4-5
 con una distancia de 25.40 metros rumbo
 sur. De la estación 5-6 con una distancia
 de 12.50 metros rumbo oeste, De la estación
 6-7 con una distancia de 24.90 metros
 rumbo sur. De la estación 7-1 con una
 distancia de 9.40 metros rumbo oeste tiene
 las siguientes colindancias. AL NORTE: colin
 da con calle de por medio y propiedad de

VIVE

Amleer Funer. AL SUR: colinda con propiedad de
 de Maria Gomez encajonada y con propiedad
 de Concepcion Alvarado Gomez, AL ESTE: co-
 linda con propiedad de Natalia Mendez y en-
 cajonada de por medio. AL OESTE: colinda con
 propiedad de Maria Gomez, encajonada de por
 medio y propiedad de Allen Lopez. Dicha
 propiedad estamos en posesion del campo
 acreditamos en Documento Privado de Com-
 pra venta acompañado de constancia de tes-
 tigo y patronato el cual adjuntamos a la
 presente solicitud. Continuamos manifestando
 que desiendo legalizar en Dominio Pleno el
 solar antes descrito por este acto compare-
 co solicitando se me conceda Dominio Ple-
 no a mi favor. El terreno tiene un area de 6
 Hts² 826.47). En contrandose inscrito en los es-
 dos del Municipio de El Triunfo bajo el as-
 siento N° 96 del tomo 38 y Reinscritos la-
 go el Asiento 60 del tomo 1390 del libro
 del Registro de la Propiedad Inmueble y Her-
 cental y Anotaciones Preventivas ahora In-
 titulo de la Propiedad de Cholulula fue va-
 lorada por la oficina de Catastro Mun-
 cipal (L. 16,529.40). La Comision de tierras
 dictamina que el solicitante no perjudi-
 ca a terceros y de su parecer para que
 se conceda. POR TANTO: La Municipalidad
 acuerda conceder a) BRANIS NAUN AUGST
 ESTRADA Y ORFA SARON HERNANDEZ MAR-
 TINIZ, DOMINIO PLENO, del solar antes
 descrito, con la obligacion de no perjudi-
 car a terceros y que da su parecer para

VIVO

que se conceda. debiera pagar a la Tesorería Municipal (Ls 3,305.88) b) Que la Secretaría extienda certificación al Interesado para su inscripción en el Centro Asociado del Sur (CAAS) Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Choluteca. (Ls 4) CRISTHIAN ARMANDO VENTURA JIRON, mayor de edad, Polsera, soltero, Hondureño con D.N.I. 0606-1995-00702, con domicilio en el Municipio El Triunfo, manifiesto lo siguiente soy poseedor de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio El Centro de este Municipio que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 22.88 metros colinda con Ligdemis Mauricio Ventura Sarmiento. AL SUR: mide 22.28 metros y colinda con Digna Gloria Ventura, AL ESTE: mide 9.68 mts colinda con propiedad Carlos Roberto Ventura Martinez. AL OESTE: mide 9.55 mts colinda con Hermenegildo Ventura, Hermanos Rios Reyes En dicha propiedad se encuentra como mejoras una casa de habitación construida de Bloque, repellada, pulida y pintada, con techo de teja y madera acopiada, piso de cerámica, la cual está dividida en una sala, dos dormitorios, una cocina, una pila, un baño, servitero lavable, posee los servicios públicos de agua potable y energía eléctrica saborada en (Ls 250,000.00). Dicha propiedad la obtuve por Donación tal como lo acredito en documento privado acompañado de constancia de testigos y patronato, el cual adjun

VIVO

tenos al a presente solicitud, continuo manifestando que desiendo legalizar en Dominio Pleno el solar antes descrito, por este acto comparezco solicitando se conceda Dominio Pleno a mi favor. El terreno tiene un area de (Mts 216.96) encontrandose inscrito en en los ejidos del Municipio de El Triunfo bajo el asiento N° 96 del tomo 38 y reinscritos bajo el asiento 60 del tomo 1390 del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y mercantil y Anotaciones Preventivas ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. La Comision de tierras, determina que el solar, ante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se conceda. POR TANTO: La Municipalidad Acuerda conceder a) CRISTHIAN ARMANDO VENTURA JIRON, Dominio Pleno, sobre el solar Antes descrito, con la obligacion de no perjudicar a terceros, debiera pagar a la Tesoreria Municipal (L. 867.84) b) Que la secretaria extienda certificacion al interesado para su inscripcion en el Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad Departamento de Choluteca. 6.5) NOSOTRAS: MARIA DEL TRANSITO QUIROZ, soltera con D.N.I. 0606-1950.00162, HERENIA ISABEL LOPEZ ESPINAL, soltera, con D.N.I. 0606-1965-00065, LUCILLA MARI BEL LOPEZ ESPINAL, soltera con D.N.I. 0606-1966.00479, ELISA ZIGORA LOPEZ ESPINAL, casada,

VIVO

con D. No. 5 0606-1976-00027, y EDISB ONAY
 DA LOPEZ ESPINAL, soltera, con D. No. 5 0606
 1973-00442, todas mayores de edad, hon-
 durenas, de oficios domésticos, y con do-
 micilio en el Municipio de El Trunfo, ma-
 nifestamos los siguiente somos poseedo-
 ras de un solar ejidal urbano ubicado en
 Barrio La Cruz de este Municipio, tiene las
 medidas y colindancias siguientes: AL NOR-
 TE: mide 30.75 metros y colinda con pro-
 piedad de Mariana de Jesus Ventura, AL
 SUR: mide 30.75 metros y colinda con
 propiedad de Alfonso Davila, AL ESTE:
 mide 14.60 metros y colinda con propie-
 dad de Ramon Cadena, AL OESTE: mide
 30.65 y colinda con propiedad de Cendica
 Bosa Perez, y calle de por medio. En dicha pro-
 piedad existen las mejoras siguientes: una
 casa construida de ladrillo raton, con techo
 de teja y madera acerrada, piso embaldosa-
 do anexo construido de ladrillo de raton repe-
 llada por dentro y por fuera arteson de made-
 ra acerrada, techo de teja, piso de ladrillo gmo
 sacro, instalacion de agua potable, baño, y
 pileta, lavadero de cemento, con los servi-
 cios de agua potable y luz electrica, por-
 tas y ventanas de balcon y madera, la cual
 esta dividida en una sala, tres cuartos una
 cocina un baño y servicios lavables. Existen
 tres cuartos adicionales para los servi-
 cios publicos de agua potable y energia elek-
 trica valorada en (L. 259,000.00) Dicha
 propiedad la obtuvimos por sentencia de

VIVE

Herencia Ab-Intestato acompañado de dos
 tenencia de testigos y patronato el cual
 adjuntamos en la presente solicitud con-
 tinuamos manifestando que deseando le-
 galizar en Dominio Pleno el solar antes
 descrito, por este acto comparecemos so-
 licitando se nos conceda Dominio Ple-
 no a nuestro favor. El terreno tiene una-
 rea de (Mts² 434.34) encontrándose inscri-
 to en los ejidos Municipales bajo el
 asiento N° 94 del tomo 38 y reinscri-
 tos bajo el asiento 60 del tomo 1390 del
 libro de Registro de la Propiedad Inmueble
 y Mercantil y Anotaciones Preventivas, aho-
 ra Instituto de la Propiedad de Cholulteca
 Fue valorado por la oficina de catastro
 Municipal (L. 21,717.00) La comisión de tie-
 rra dictamina que las solicitantes no per-
 judican a terceros y que da su parecer
 para que se conceda. POR TANTO: La Mu-
 nicipalidad acuerda conceder a) MARIA
 del Tránsito Quiróz, Herencia. Isabel Lopez
 Espinal, Lucila Maribel Lopez Espinal, Elsa
 Eleora Lopez Espinal, Edise Onayda Lo-
 pez Espinal. Dominio Pleno, del solar antes
 descrito, con la obligación de no perjudi-
 car a terceros, deberá pagar a la tesore-
 ría municipal (L. 4,343.40) b) Que la se-
 cretaria extienda certificación al inte-
 resado para su inscripción en el Centro
 Asociado del Sur (CAS) Registro de la
 propiedad Inmueble y Mercantil aho-
 ra Instituto de la propiedad Inmueble

VIVO

y Mercantil ahora Instituto de la Propiedad, Departamento de Choluteca.

7) ASUNTOS VARIOS: **7.1)** El señor Alcalde Municipal Informa a la Corporación Municipal de la Resolución N° 1125-2018 sobre la Delimitación Territorial. En lo cual dio resultado favorable para la Municipalidad de El Triunfo, donde las Camaroneras que se encuentran dentro del Municipio Tributen en la Municipalidad de El Triunfo, No se percibe desde el 2016 es un logro y debemos a conocer cuando se este recaudando los fondos en un Cubildo Abierto. **7.2)** El Regidor Samuel Armando Ventura Solicita un cuadro de los proyectos aprobados y ejecutados con su respectivo monto, Se han estado realizando proyectos que no están aprobados en el presupuesto 2023, Que se examine que proyecto se pueden ejecutar este año, al igual menciona por reiterada ocasión sobre la señalizaciones que deben hacerse en el Municipio debido a los altos índices de accidentes. y como sugerencia darle prioridad a los aires acondicionados que ya están presupuestados para el Salón Municipal. ya que son una necesidad. **7.3)** El señor Alcalde Municipal le hace la invitación a la Honorable Corporación a la inauguración de la Clínica del Adulto Mayor fecha 21 de septiembre. donde nos visitara el Embajador

VIVO

de Japon. 7.4) Transferencia o Traspaso entre objeto del Gasto de III Trimestre 2023: El señor Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporacion Municipal Transferencia o traspaso entre objeto del gasto III trimestre 2023.

TRANSFERENCIAS O TRASPASOS ENTRE OBJETOS DEL GASTO DE INVERSION A INVERSION TERCER TRIMESTRE 2023										DEBITO	CREDITO
Pro	Sub	Proy	Act	Obra	OG	Fondo	TP	FF	DESCRIPCION		
15	03	003	000	001	23100	15-013-01	20	0190	Pavimentacion de calle de Instituto el triunfo	95,000.00	
15	03	006	000	001	23100	15-013-01	20	0190	Pavimentacion de calle cuadra sur de la clinica del adulto mayor	145,552.14	
15	04	003	000	001	23100	15-013-01	20	0190	Reconstruccion alcaidia municipal barrio el centro	350,000.00	
11	01	005	000	001	47210	11-001-01	20	0190	Mejoramiento a condiciones de salud a familias de escasos recursos	300,000.00	
11	01	002	000	001	23100	11-001-01	20	0190	Mantenimiento a la red de aguas negras casco urbano.	300,000.00	
11	01	007	000	001	47210	11-001-01	20	0190	mejoramiento de condiciones de higiene del salon municipal (construccion de baño)	200,000.00	
13	01	001	000	001	54200	11-001-01	20	0190	mejoramiento de campo de futbol municipal ainal.	300,000.00	
03	00	000	001	000	25700	11-001-01	20	0190	Servicio de Internet	100,000.00	
03	00	000	001	000	26210	11-001-01	20	0190	Viajeros Nacionales		100,000.00
15	03	010	000	001	47210	15-013-01	20	0190	Construccion de 70m de huellas en la carretera que conduce a la comunidad de el cauano		62,950.00
15	03	011	000	001	47210	15-013-01	20	0190	Construccion de 90m de huellas en la carretera que conduce a la comunidad de las uvas		88,182.14
15	03	012	000	001	47210	15-013-01	20	0190	Construccion de 125m de huellas y 200m de cuneta enchapada de piedra en la carretera que conduce a la comunidad de santa teresa las bateas.		221,882.14
15	03	002	001	000	23100	15-013-01	20	0190	Mantenimiento a la red vial area urbana		217,537.86
11	01	003	000	001	47110	11-001-01	20	0190	Reconstruccion y aporte de viviendas en area urbana y rural.		350,000.00
11	01	000	001	000	55110	11-001-01	20	0190	Subsidio y aportes municipales al sector salud.		300,000.00
11	02	000	001	000	55110	11-001-01	20	0190	Subsidio y aportes municipales al sector educacion		200,000.00
13	01	000	001	000	54200	11-001-01	20	0190	Subsidios y aportes municipales al sector cultura.		300,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA O TRASPASO										L 1,840,552.14	L 1,840,552.14

Despues de Discutidas y analizadas la Corporacion acuerda aprobar Transferencia o traspaso entre el objeto del Gasto III trimestre 2023. 7.5) El señor Alcalde Municipal somete a aprobacion 400 quintales de Fertilizantes para las poleas de este año, se distribuiran 20 quintales por cada miembro Corporativo para que puedan ayudar a las familias necesitadas. Despues de Discutidas y analizadas la Honorable Corporacion Acuerda aprobar la compra de 400 quintales de Fertilizantes. 7.6) ORDENANZA MUNICIPAL CONSIDERANDO: Que, en el Reglamento de la ley de Municipalidades de Honduras se establece en el artículo II, Que la Corporacion Municipal como organo legislativo municipal emita, reformara y deroga normas de aplicacion general en el termino de observancia para todos los vecinos, resi-

de Japon. 7.4) Transferencia o Traspaso entre objeto del Gasto de III Trimestre 2023: El señor Alcalde Municipal presenta a la Honorable Corporacion Municipal Transferencia o traspaso entre objeto del gasto III trimestre 2023.

TRASFERENCIAS O TRASPASOS ENTRE OBJETOS DEL GASTO DE INVERSION A INVERSION TERCER TRIMESTRE 2023											
Pro	Sub	Proy	Act	Obrs	OG	Fondo	TP	FF	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
15	03	003	000	001	23100	15-013-01	20	0190	Pavimentacion de calle de Instituto el triunfo	95,000.00	
15	03	006	000	001	23100	15-013-01	20	0190	Pavimentacion de calle cuadra sur de la clinica del adulto mayor	145,552.14	
15	04	003	000	001	23100	15-013-01	20	0190	Reconstruccion alcaldia municipal barrio el centro	350,000.00	
11	01	005	000	001	47210	11-001-01	20	0190	Mejoramiento a condiciones de salud a familias de escasos recursos	350,000.00	
11	01	002	000	001	23100	11-001-01	20	0190	mantenimiento a la red de aguas negras casco urbano.	300,000.00	
11	01	007	000	001	47210	11-001-01	20	0190	mejoramiento de condiciones de higiene del salon municipal (construccion de baño)	200,000.00	
13	01	001	000	001	54200	11-001-01	20	0190	mejoramiento de campo de futbol municipal sinal.	300,000.00	
03	00	000	001	000	25700	11-001-01	20	0190	Servicio de Internet	100,000.00	
03	00	000	001	000	26210	11-001-01	20	0190	Viajeros Nacionales		100,000.00
15	03	010	000	001	47210	15-013-01	20	0190	Construccion de 70m de huellas en la carretera que conduce a la comunidad de el calviano	60,350.00	
15	03	011	000	001	47210	15-013-01	20	0190	Construccion de 90m de huellas en la carretera que conduce a la comunidad de las uvas	88,182.14	
15	03	012	000	001	47210	15-013-01	20	0190	Construccion de 125m de huellas y 200m de cuneta enchapada de piedra en la carretera que conduce a la comunidad de santa teresa las bateas.	221,882.14	
15	03	002	001	000	23100	15-013-01	20	0190	Mantenimiento a la red vial area urbana	217,537.86	
11	03	003	000	001	47110	11-001-01	20	0190	Reconstruccion y aporte de viviendas en area urbana y rural	350,000.00	
11	01	000	001	000	55110	11-001-01	20	0190	Subsidio y deportes municipales al sector salud	300,000.00	
11	02	000	001	000	55110	11-001-01	20	0190	Subsidio y deportes municipales al sector educacion	200,000.00	
13	01	000	001	000	54200	11-001-01	20	0190	Subsidios y deportes municipales al sector cultura.	100,000.00	
TOTAL TRANSFERENCIA O TRASPASO										L. 1,840,592.14	L. 1,840,592.14

Despues de Discutidas y analizadas la Corporacion acuerda aprobar Transferencia o traspaso entre el objeto del Gasto III trimestre 2023. 7.5) El señor Alcalde Municipal somete a aprobacion 400 quintales de Fertilizantes para las pokeras de este año, se distribuiran 20 quintales por cada miembro Corporativo para que puedan ayudar a las familias necesitadas. Despues de Discutidas y analizadas la Honorable Corporacion Acuerda aprobar la compra de 400 quintales de Fertilizantes. 7.6) ORDENANZA MUNICIPAL CONSIDERANDO: Que, en el Reglamento de la ley de Municipalidades de Honduras se establece en el artículo II, Que la Corporacion Municipal como organo legislativo municipal emite, reformara y deroga normas de aplicacion general en el termino de observancia para todos los vecinos/resi-

VIVO

dentos y transeuntes. POR TANTO: La Corporación del Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca por Unanidad de Votos de los Miembros Presentes.

ACUERDA: PRIMERO: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas el día 15 de septiembre del año 2023 de 6:00am-6:00pm

SEGUNDO: Los locateros que no cumplan la Ordenanza se les aplicará una multa de 2,5,000.00 (cinco mil lempiras exactas) y suspensión de permiso de operación.

TERCERO: Hacer pública la presente Ordenanza por los diferentes medios de comunicación

CUARTO: Al señor Director de Justicia Municipal se le ordena darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

Quinto: Que la presente Ordenanza entrará en vigencia de forma inmediata y los efectos legales a partir de la fecha de la aprobación. CUMPLASE. 7.7) Enmienda. Acta

Nº 37 punto 8 numeral 2. (La Honorable C)

El señor Alcalde Municipal somete a aprobación Ordenanza Municipal solicitada por empresa Transcarga Honduras. Después de discutida y analizada la Honorable Corporación Acuerda

NO APROBAR ORDENANZA MUNICIPAL solicitada por la Empresa Transcarga Honduras, 1 voto a favor por el alcalde Christian Jose Castillo y 6 votos en contra de los regidores por su

orden: 1º Samuel Armando Ventura Martinez

2º Juan Carlos Muñoz Jimenez, 4º Cesar Ronaldo Oseguera, 5º Rene Arturo Martinez Campos, 6º

Breydis Gálvez Canteno Lagos, 7º Dilky Ju

viva

dith Vargas Montes. (7.8) El señor Adalberto Somete aprobaron ante la Corporacion Municipal, el monto de permiso de Operacion Transcarga Honduras, el cual sera agregado al plan de Arbitros 2024. por un valor de L.20,000.00 y el valor de tasa ambiental de L.2000.00

(7.9) La Corporacion Municipal solicita hacer Publica donde No se aprobaba Ordenanza Municipal N° 5

Alcalde Municipal

Vice Alcaldesa

1 Regidor

2º Regidor

3 Regidor

5º Regidor

Braydis Cantano

6 Regido

Dilixu Judith Vargas

7 Regidor

Edwar Brindley

8 Regidor

Secretaria Municipal



Acta N° 39

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de El Triunfo el día viernes 14 de septiembre del 2023; a las 10:00am Salón Comunal Villa Edan Bonilla Robles presida la reunión por el señor Alcalde Cristhian Jose Castillo Mercado, la asistencia de los señores Regidores por su orden: 1° Samuel Armando Ventura Martinez, 3° Juan Carlos Munoz Jimenez, 4° Cesar Ronaldo Osequera, 5° Rene Arturo Martinez Campos, 6° Breydis Edixie Lenolagos, 7° Dilixa Judith Vargas Montes Con excusa legal la Vice Alcaldesa Arrieta Sanchez Perez, Regidora 2° Octavio Gelsomina Castillo Marcado, Regidor 8° Eduar Ernesto Bonilla Robles, Asistencia del Comisionado Municipal Jose, Roberto Alvarez Guevara y el señor Mercedes Zapeda vocal II de la Comisión Ciudadana de Transparencia, ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de la misma teniendo como agenda la siguiente:

- 1° Invocación a Dios, 2° Comprobación de Quorum, 3° Apertura de la Sesión, 4° Lectura y Discusión de la agenda, 5° Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior 6° DOMINIOS PLenos (6.1) D. SAMUEL ONIL ORTIZ RUIZ: con D. N.º 0606-1498-00594, mayor de edad, honorense, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, con Domicilio en Barrio San Miguel de Este Municipio de El Triunfo.

VIVO

manifestando lo siguiente. Soy poseedor de un solar ejidal urbano ubicada en Barrio Progreso de este Municipio de El Triunfo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes. AL NORTE mide (17.00 mts) y colinda con propiedad de Juan Ayala y carretera pavimentada AL SUR: mide (13.00 mts) colinda con propiedad de Perfecto Ortiz AL ESTE: mide (26.00 mts) colinda con propiedad de Humberto Antonio Martinez, Luis Manuel Martinez Espinoza, Anaida Espinoza Chavarria AL OESTE: mide (24.00 mts) colinda con propiedad de Perfecto Ortiz. Dicha propiedad la obtuve por Compra Venta tal como lo acredita con Documento privado. Continuo manifestando que desearia legar en Dominio Pleno el solar antes descrito por este acto comparezco y concede Dominio Pleno a mi favor. El terreno tiene un area de (4375.00) Encontrandose inscrito en los ejidos del Municipio de El Triunfo, bajo el asiento N° 96 del tomo 38 y reinando bajo el asiento 66 del tomo 1396 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. Ahora anotaciones Preventivas ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. Fue valorado por la oficina de Catastro Municipal (C. 11,250.00) la Comision de Heras determina que el solicitante de su parentesco para que se le conceda. PORTANTO: La Municipalidad

VIVA

Edad Acuerda conceder a) SAMAR
 ONIL ORTIZ RUIZ, DOMINIO PLENO
 sobre el terreno antes descrito con la
 obligación de no perjudicar a terceros,
 deba pagar a Tesorería Municipal (L.
 2,250.00) b) Que la secretaría le ex-
 traña certificación al Interesado pa-
 ra su inscripción en el Centro Asociado
 del Sur (C.A.S.) Registro de la Propiedad
 Inmueble y Mercantil ahora Instituto
 de la Propiedad, Departamento de Cho-
 luteca, (L.2) 40: MARLON TABIGR VENTURA
 con D.N.S. 0606-1967-00582 mayor de
 edad, hondureño, soltero, con domicilio
 en Barrio La Libertad Departamento
 de Choluteca, manifestando lo siguiente: soy
 poseedor legítimo de un solar en el
 Urbano, ubicado en Barrio La Libertad
 de este Municipio de El Triunfo, cuyas
 medidas y colindancias siguientes: De
 la Gtacion 1-2 con una distancia 28.00 me-
 tros rumbo Norte, De la Gtacion 2-3 con
 una distancia de 53.76 metros, rumbo Este,
 De la Gtacion 3-4 25.30 metros rumbo Sur.
 De la Gtacion 4-5 con una distancia 169
 metros rumbo este, De la Gtacion 5-6.
 con una distancia 170.40 metros rumbo
 sur, De la Gtacion 6-1 con una dis-
 tancia de 56.00 metros, rumbo Oeste.
 medidas y Colindancias AL NORTE:
 colinda con propiedad de Romeo Aguilera
 Sayes y Grappal Aguilera, AL SUR colinda
 con calle de por medio y propiedad

VIVO

ahora Instituto de la Propiedad Choluteca. (6.3) NOSOTROS: JONSON LAZO AYALA Y CANDIDA ROSA AGUIRRE BERMUDEZ, hondureños, mayores de edad, casados entre sí con D.N.I por su orden 0606-1964-00026 y 0606-1965-00092, con domicilio en municipio del Triunfo manifestamos lo siguiente: que somos poseedores legítimos de un solar ejidal urbano, ubicado en Barrio El Calvario de este Municipio de El Triunfo, Descripción de medidas y colindancias según datos Poligonos De la Estacion 1-2 con una distancia de 13.80 mts rumbo norte. De la Estacion 2-3 con una distancia de 17.40 mts rumbo norte. De la Estacion 3-4 con una distancia de 24.70 mts rumbo norte. De la Estacion 4-5 con una distancia de 15.70 mts. rumbo norte. De la Estacion 5-6 con una distancia de 4.50 mts. rumbo oeste. De la Estacion 6-7 con una distancia de 70.72 mts. rumbo sur. De la Estacion 7-1 con una distancia 10.60 mts rumbo oeste. Posee las colindancias generales siguientes: De la Estacion 1-2 rumbo norte Colinda con propiedad de Rolando Hernandez Martinez, De la Estacion 2-3 rumbo norte, Colinda con Hector Rolando Martinez De la Estacion 3-4 rumbo norte colinda con propiedad de Hector Rolando Hernandez Martinez De la Estacion 4-5 rumbo norte AL SUR colinda con propiedad de Clemente G. Pineda Navarro. AL Este Colinda con

VIVO

ro Guale. AL OBTIG: Cobinda con propiedad de ADETRIONF y con calle de por medio. Existe las mejoras siguientes una casa de habitación, dividida en 3 cuartos una cocina, una galería, un porch, ventanas y puertas de balcón hecho de aluain, piso de granito por don de hierro con verjas y servilero lavable mide de frente 8.00 mts y de fondo 15.45 m. Dichas mejoras tienen un valor de (L. 200.000.00). La obtuve por compra y venta tal como acredito en documento privado, Continuamos manifestando que deseenso legalizar en Dominio Pleno el solar antes descrito a mi favor. El terreno tiene un area (Mts²: 369.45) Encontrandose inscrito los edificios del Municipio de El Triunfo, se encuentran bajo el asiento N° 96 del tomo 38 y reanotados bajo el asiento 60 del tomo 1390 del libro de registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. Anotaciones preventivas, ahora Instituto de la Propiedad. Fue valorado por la oficina de Catastro (L. 7,397.00) la Comisión de tierras determina, que el colitente no perjudica a tercero por TANTO, la Municipalidad acuerda conceder a) SONSON LAZO AYALA y CANDIDA ROSA AGUIRRE BERMUDEZ, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito con la obligación de no perju

vive

dicar a terceros debiera pagar a Tesorería Municipal (L. 1,479.40) b) Que la secretaría le extienda al interesado para su inscripción en el Centro Agrariado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, ahora Instituto de la Propiedad Departamento de Cholulaca. 6.º 4) YO: SIMI ANTONIO PEREZ con D.N.I 0606-1981-00233 mayor de edad, hondueno, soltero, comerciante con domicilio en la ciudad de Cholulaca, Departamento de Cholulaca, manifestando lo siguiente: Que soy poseedor legítimo de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio El Centro de este Municipio de El Tinto cuyos medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE: mide (7.37mts) y colinda con calle de pormedio y con propiedad de Parque Municipal, AL SUR: mide (6.20mts) colinda con propiedad de Adolfo Santamontes AL ESTE: mide (27.90mts) colinda con propiedad de Ana Joaquina Martinez Herrera AL OESTE: mide (26.95mts) colinda con propiedad de Juan Ramon Funez Pineda. Dicha propiedad la obtuve por compra venta tal como lo acredito en Documento privado de Compra venta. Dicha propiedad tiene las siguientes mejoras una casa de habitación construida de bahareque y otra parte de ladrillo raton, esta dividida en una sala una bodega, 3 dormitorios un baño, una pila, un lavadero y una galera donde existió una construcción de una cocina y el resto del patio se encuentra con ladrillo de ba-

VIVO

muros, arteson de madera acerrada y techo de
 adobe, pared repellada pulida y pintada
 dichas mejoras estan valoradas en (L. 200,
 000.00) Continuo manifestando que descan-
 do legalizar en Dominio Pleno el solar antes
 descrito, por este acto comparezco solici-
 tando se me conceda Dominio Pleno a mi
 favor del solar antes descrito. El terreno
 tiene un area de (MTS: 186.07) Encontrada
 se inscrito en los ejidos del Municipio de
 El Triunfo, se encuentran bajo el asento N°
 96 del tomo 38 y reinscritos bajo el asento
 N° 60 del tomo 1390 del libro de Registro
 de la Propiedad Inmueble y Mercantil y ar-
 notaciones Preventivas ahora Instituto
 de la Propiedad de Choluteca. Fue valora-
 do por la Oficina de Catastro Municipal
 (L. 9,403.93) La Comision de Tierras dictami-
 na que el solicitante no perjudica a terceros
 y que da su puerer para que se conceda
 POR TANTO: La Municipalidad acuerda con-
 ceder a) JIMF ANTONIO PEREZ MERCADO
 DOMINIO PLENO, sobre el terreno antes
 descrito con la obligacion de no perjudi-
 car a terceros debiera pagar en la tes-
 rera Municipal (L. 1, 860.78) b) Que la
 secretaria extienda certification al inte-
 resado para su inscripcion en el Centro
 Asociado del Sur (CAS) Registro de la Pro-
 piedad Inmueble y Mercantil ahora Ins-
 tituto de la Propiedad Inmueble y Mer-
 cantil ahora Instituto de la Propiedad
 Departamento de Choluteca. (L. 5) 40: DENT

VIVE

SON CARLOS ORTEZ SARMIENTO, mayor de edad
 soltero, comerciante con D.N.F 0606199705
 147, con Domicilio en el Municipio de El Triun-
 fo manifestando lo siguiente. Comparezco ante
 voz Honorable Corporacion Solicitando conse-
 sion de Dominio Pleno y Rectificacion de un
 solar ejidal urbano, ubicado en Barrio El
 Centro de este Municipio que tiene las si-
 guientes medidas y colindancias: AL NORTE
 mide 17.00 metros colinda con Wil Ros Re-
 yes AL SUR: mide 18.43 metros y colinda
 con Rufina Castillo y con calle de por medio
 AL OESTE: mide 29.84 metros y colinda con Ho-
 manos Ros Reyes. En dicha propiedad se
 encuentra como mejoras: una casa de ha-
 bitacion construida de ladrillo, repellada, puli-
 da y pintada con techo de teja y made-
 ra acerrada, puertas y ventanas de varon
 y madera piso de granito la cual esta di-
 vidida en una sala tres cuartos una co-
 cina una pila un baño, servicio lavable. Existen
 tres cuartos adicionales, con un porche posee
 los servicios publicos de agua potable y
 energia electrica valorada en (6250,000.
 00) Dicha propiedad estoy en posesion tal
 como lo acredito con la escritura publica
 de compra venta cuyo Dominio uti se encuen-
 tra inscrito bajo Matricula 1922637 asiento
 numero 5 del libro de Registro de la Propiedad
 Continuo manifestando que desiendo lega-
 lizar en Dominio Pleno el solar antes des-
 crito por este acto comparezco solicitando
 Dominio Pleno a mi favor. El terreno tiene

VIVE

un area de (Mts² 782.11) encontrándose inscrito en los ejidos del Municipio de El Triunfo se encuentran bajo el asiento 96 del tomo 38 y reinscrito bajo el asiento 60 del tomo 1390 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y Anotaciones, preventivas ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. Fue valorado por la Oficina de Catastro Municipal (L. 15,792.60) la Comisión de tierra dictamina que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se conceda POR TANTO la Municipalidad acuerde conceder a) DON CARLOS ORTEZ SARMIENTO, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito con la obligación de no perjudicar a terceros deberá pagar en Tesorería Municipal (L. 3158.40/b) Que la secretaria extiende certificación al Interesado por su inscripción en el Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y Anotaciones Preventivas ahora Instituto de la Propiedad Departamento de Choluteca. 7) ANTO-PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024. El señor Alcalde Municipal presenta a la Corporación Municipal Ante Proyecto del Presupuesto 2024.

RUBROS de Ingreso

Presupuesto
año 2024

11.0.000.01a	Ingresos Tributarios	L. 21,338,776.31
	Impuestos Municipales	L. 21,338,776.31
	Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios	L. 3,191,682.44
	Recuperación de Mora de Impuesto Gubernamental de Industria y Comercio	L. 247,274.44

VIVO

	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	L. 15,688,499.34
	Impuesto sobre Ingresos Personales	L. 255,821.75
	Impuesto sobre Explotación o Explot. de Recu.	L. 52,950.00
	Impuesto Servicios de Telecomunicaciones	L. 1,912,568.13
12.000.000.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	L. 3,682,863.25
	No tributarias Municipales	L. 3,682,863.25
	Tasas	L. 278,404.50
	Derechos Municipales	L. 3,374,396.31
	Multas Municipales	L. 30,062.45
	Recursos Proprios de Capital	L. 24,659,496.26
	Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno	L. 779,661.60
	Rentas de la Propiedad	L. 303,588.64
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES COHERENTES DEL GOBIERNO GENERAL	L. 41,715,649.32
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DEL GOBIERNO GENERAL	L. 18,762,547.30
	TOTAL	L. 49,681,135.82

PRESUPUESTO DE EGRESO AÑO 2024

Descripción	Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión	PRESUPUESTO APROBADO
Ingresos Corrientes			26,102,884.20
50% Funcionamiento	13,051,444.60		
50% de Inversión		13,051,444.60	
Transferencias			23,578,246.62
Funcionamiento 20%	4,715,649.32		
Desarrollo Social y Cult. 35%			
Mujer 5%			
Fortalecimiento del tejido social 20%			
Desarrollo Económico 10%			
9% Infraestructura 1% FIM			
Totales	17,767,093.92	31,910,641.90	49,681,135.82

Después de Discutida y analizadas La Honorable Corporación acuerda aprobar Ante Proyecto del Presupuesto 2024. Aprobado por unanimidad de votos. 8º ASUNTOS VARIOS

8.A) Se presentó ante la Honorable Corporación El señor Fredy Mendoza Fiscal de la Mesa SAN y Armida Quiróz Secretaria MGSA SAN hacer formal entrega de Plan Operativo Anual 2024 de la Mesa SAN para que sea implementado de forma conjunta entre Alcaldía y este espacio Al igual se solicitó aprobación del Primer Plan de Acción de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria, Se priorizaron cuatro actividades para el año 2024 por un monto de L. 611,000.00. Señor Fredy Mendoza, Se debe buscar un impacto en la población, El plan de Acción está encaminado a disminuir la Inseguridad alimentaria y Nutricional, El objetivo principal es capacitar, darles herramientas semillas para que almacenen Señor Alcalde hace la sugerencia de poder enfocarse en la producción, darles insumos y que ellos o ellas pueden producir, con el propósito de que algún desastre tengan la fuerza de alimentarse y tengan una Seguridad alimentaria. Señor Regidor Samuel Armendo Ventura Martínez ve abren la propuesta presentada por los miembros de la Mesa de Seguridad Alimentaria. y sugiere se haga un perfil por proyecto de cada una de las actividades, detallado quienes son los beneficiarios y porque, que objetivo se pretende hacer y que no haya una repetitividad de beneficiarios, Alcalde

VIVO

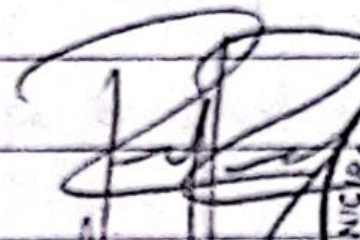
241


5º Regidor

Braydis Centeno
6º Regidor

Dilix Vargas
7º Regidor

8º Regidor


Secretaria Municipal
